

Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaria Primera
Pasaje - El Oro

Año 2015 Provincia 07 Cantón 09 Notaría 01 Secuencial P02431



1
2
3
4
5 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO**
6 **DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
8 **SOCIEDAD DE PRODUCCION**
9 **MINERA PERLA DE DAUCAY**
10 **PROMIPED S.A., QUE REALIZA LA**
11 **SEÑORITA MARIA ALEJANDRA**
12 **MENDOZA APOLO EN SU CALIDAD**
13 **DE GERENTE GENERAL DE LA**
14 **COMPAÑÍA SOCIEDAD DE**
15 **PRODUCCION MINERA PERLA DE**
16 **DAUCAY PROMIPED S.A.....**

17 En uso de la facultad que concede el numeral 5
18 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la
19 presente es **COMPULSA** de la fotocopia certificada
20 que me fué exhibida.

21 Pasaje, 23 / 11 / 2015

22 *Nancy Morán de Avilez*
23 **Abg. Nancy Morán de Avilez**
24 **NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE**

25 *[Signature]*
26 **Dña. Gisela Romero Romero**
27 **REGISTRADORA DE LA**
28 **PROPIEDAD Y HINCANTIL (E)**

29 **CUANTIA: INDETERMINADA**

30 En la ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de
31 El Oro, República del Ecuador, hoy día, Lunes siete de Septiembre
32 del año dos mil quince, ante mí **Abogada NANCY MORAN DE**
33 **AVILEZ**, Notaria Primera del Cantón Pasaje, comparece la señorita
34 **MARIA ALEJANDRA MENDOZA APOLO**, de estado civil soltera, de
35 ocupación estudiante, domiciliada en el cantón Piñas y de transito
36 por esta ciudad, quien comparece por los derechos que representa
37 de la **COMPAÑÍA SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA**
38 **DE DAUCAY PROMIPED S.A**, como Representante Legal, según
39 documento adjunto. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
40 legalmente capaz para contratar a quien de conocerla, en virtud de
41 haberme presentado su cédula de ciudadanía la misma que he
42 devuelto doy Fe, con amplia libertad bien instruida de la
43 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de

44 *[Signature]*
45 **Abg. Nancy Morán de Avilez**
46 **NOTARÍA PRIMERA DEL**
47 **CANTÓN PASAJE**
48 **EL ORO - ECUADOR**



1 de la compañía de aquella fecha, se procedió a declarar la
2 disolución voluntaria y anticipada de la compañía, cuyo trámite fue
3 presentado ante la Intendencia de Compañía de Machala en donde
4 se aprueba la Disolución Voluntaria y Anticipada de la Compañía
5 **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY**
6 **PROMIPED S.A.**, mediante resolución número
7 SCVS.IRM.DIC.15.0000133 de fecha diecisiete de junio del dos mil
8 quince; **TRES)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría
9 Primera del cantón Pasaje, de fecha treinta y uno de julio del dos
10 mil quince, se procedió a la resciliación de la escritura de
11 disolución voluntaria y anticipada de la compañía de fecha treinta
12 de abril del dos mil quince, y en mérito de dicho acto, mediante
13 Resolución número SCVS.IRM.DIC.M.15.0000191 de fecha uno de
14 septiembre del dos mil quince, emitida por el Intendente de
15 Compañía de El Oro, procede a dejar sin efecto la resolución
16 número SCVS.IRM.DIC.15.0000133 de fecha diecisiete de junio del
17 dos mil quince, en que se aprobó la disolución. **CUATRO)** Los
18 nuevos accionistas de la compañía mediante Junta General
19 Universal de Accionistas celebrada en fecha quince de julio del dos
20 mil quince, entre otras cosas acordaron por unanimidad el cambio
21 de domicilio y reforma de los estatutos de la compañía conforme
22 consta del Acta que al efecto se acompaña como habilitante,
23 autorizando al representante legal para que suscrita la presente
24 escritura.-----
25 **TERCERA: DECLARACIONES.- 1.- Cambio de Domicilio de la**
26 **Compañía y Reforma de Estatutos.-** Conforme a lo resuelto en
27 Junta General Universal de accionistas, la compareciente tiene a
28 bien declarar el cambio del domicilio principal de la compañía,

[Handwritten signature]
Dña. Gladys Romero Romero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



[Handwritten signature]
Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 desde la ciudad de Machala, a la ciudad de Piñas, cantón Piñas,
2 provincia de El Oro; y en consecuencia se reforma el artículo tres
3 del Estatuto, el mismo que dirá **"ARTICULO TRES.- La compañía**
4 **tendrá su domicilio principal en la ciudad de Piñas, cantón del**
5 **mismo nombre, provincia de El Oro, pero podrá establecer por**
6 **resolución de la junta general de accionistas sucursales y/o**
7 **agencias dentro y fuera del país conforme lo determina la**
8 **Ley."**-----

9 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** La señorita **MARIA**
10 **ALEJANDRA MENDOZA APOLO** en su calidad de Gerente
11 General de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA**
12 **PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, declara bajo Juramento que
13 su representada no es contratista fallida, ni tiene contratos ni
14 deudas con el Estado, instituciones del sector público y otras
15 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.-----

16 **-QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como habilitantes de
17 ésta Escritura Pública agregue usted señor Notario la copia del
18 Acta de La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía
19 **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY**
20 **PROMIPED S.A.**, celebrada el quince de Julio del dos mil quince,
21 el nombramiento de Representante Legal de la compañía, copia de
22 RUC.-----

23 Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-----

25 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
26 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
27 escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente
28 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está



Notaria
Primera del Cantón de Abujón
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaría Primera
Pasaje - El Oro

-TRES-

Año 2015 Provincia 07 Cantón 09 Notaría 01 Secuencial PO 2431

1 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
2 firmada por el Abogado Harry Avilez Ruiz, con Matrícula número
3 07-2010-26 - FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración de la
4 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
5 previsto en la Ley notarial, y, leída que le fue a la compareciente
6 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
7 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo
8 cuanto doy fe.-----

Dra. Gladys Romero Romero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



12 **MARIA ALEJANDRA MENDOZA APOLO**

13 C.C. NRO. 0703867846

14 Gerente General de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA**
15 **PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.,**

18
19 **ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ**
20 **NOTARIA PRIMERA DE PASAJE**



20 pcl.

21 Se otorga ante mí y en fe de ello ,
22 confiero esta PRIMERA COPIA en ocho fojas xerox , que
23 las sello y rubrico , firmando para constancia en los mismos
24 lugar y fecha de su celebración .-



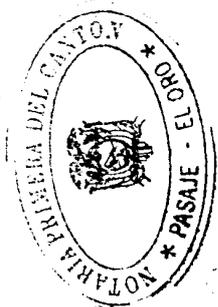
27
28 **Abg. Nancy Morán de Avilez**
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



-CUATRO-



[Signature]
Dra. **Lucy Romero**
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



[Signature]
Jug. Nancy Marian de Aduez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ORO

016

016 - 0281

0703867846

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA APOLO MARIA ALEJANDRA

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

8

8

ZONA



MEMBRANTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791761239001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S A
NOMBRE COMERCIAL: PROMIPED S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA APOLO MARIA ALEJANDRA
CONTADOR: VALAREZO ORDONEZ ZOILA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 01/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLORACION DE ORO Y OTROS METALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: NOVENA NORTE Número: S/N Intersección: JORGE MURILLO Y BUENAVISTA Manzana: B Oficina: P.B. Referencia ubicación: A SESENTA METROS DE FERRETERIA DE DISENSA DISTRANORT Telefono Trabajo: 072931887 Fax: 072931887 Celular: 0993123247 Email: cmbtrabajo@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS: Es de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial del Art. 18 de la Ley Notarial del Art. 18 de la Ley Notarial
JURISDICCION: ZONA EL ORO
 Pasaje,..... 7-09-2015

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Abg. Nancy Morán de Aviléz
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
 EL ORO - ECUADOR

07 SEP 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 07/09/2015 13:09:06



Abg. Nancy Morán de Aviléz
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE EL ORO - ECUADOR

Dña. Nancy Morán de Aviléz
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791761239001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY
 PROMIPED S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: PROMIPED S A			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
EXPLORACION DE ORO Y OTROS METALES.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: NOVENA NORTE Número: S/N Intersección: JORGE MURILLO Y BUENAVISTA Referencia: A SESENTA METROS DE FERRETERIA DE DISENSA DISTRANORT Manzana: B Oficina: P B. Telefono: Trabajo: 072931887 Fax: 072931887 Celular: 0993123247 Email: cmbtrabajo@hotmail.es



Notary Signature
Notaria Primera del Cantón Pasaje
 EL ORO - ECUADOR

07 SEP 2015

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 07/09/2015 13:09:06

**SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY
PROMIPED S.A.**



Machala, a 31 de Julio del 2015.

Srta.
MARIA ALEJANDRA MENDOZA APOLO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que conforme a lo acordado en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, de fecha quince de julio del año dos mil quince, los accionistas por unanimidad tuvieron el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cuatro años, con las atribuciones constantes de los artículos Veinticuatro y Veinticinco de los estatutos sociales de la compañía, en reemplazo del señor Víctor Bolívar Araujo Cárdenas.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual o conjunta con el Presidente.

Los Estatutos Sociales de La Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante La Notaría Pública del Cantón Balsas, en fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce, aprobada mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0435 emitida por la Intendencia de Compañías de El Oro el diez de octubre del dos mil doce, y que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala en fecha uno de noviembre del dos mil doce bajo el número de inscripción 1356 y número de repertorio 3426.

atentamente,

Edgar Patricio Álvarez Rodríguez
PRESIDENTE

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje,..... 7 - 09 - 2015

Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY
PROMIPED S.A., para el cual he sido elegida.**

Machala, a 31 de Julio del 2015

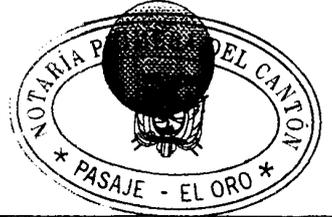
María Alejandra Mendoza Apolo
CC 0703867846



Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Dr. Víctor Bolívar Araujo Cárdenas
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 4683

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3371
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	778
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENDOZA APOLO MARIA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN	0703867846
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



Abg. Nancy Marán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISC 1 OF. 48



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.
Pasaje, 7-09-2015

[Signature]
Abg. Nancy Marán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
Dña. Nancy Marán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.

En la ciudad de Machala, el día de hoy quince de julio del año dos Mil quince a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Novena Norte entre Jorge Murillo y Buenavista, se reúnen los accionistas de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, señores: EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ propietario de novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e INES MARIA APOLO PONTON propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; las que corresponde al cien por ciento del Capital Pagado, Junta que es presidida por su Presidente señor Luis Oswaldo Andrade Andrade, actúa como Secretario el señor Víctor Bolívar Araujo Cárdenas.- Los accionistas presentes amparados en el Artículo 238 de la Ley de Compañías por unanimidad acuerdan constituirse en **Junta General Universal** de accionistas; con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

Edgar Patricio Alvarez Rodriguez
Dña. Gladys I. Romero Pontón
GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD DE LA
PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.

- 1.- Reactivación de la compañía ante el estado de haberse iniciado la liquidación de la misma;
- 2.- Resciliación de la escritura de disolución voluntaria y anticipada de la compañía;
- 3.- Nombrar a los nuevos administradores de la compañía.
- 4.- Cambio de domicilio de la compañía.
- 5.- Reforma a los estatutos de la compañía.



El señor Luis Oswaldo Andrade Andrade, quien preside la Junta, declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día y luego de la debida deliberación de cada punto por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General **RESUELVEN:**

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANTE EL ESTADO DE HABERSE INICIADO LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA;

En vista que los nuevos accionistas de la compañía han decidido continuar con la actividad de la compañía y por cuanto se ha iniciado el trámite de disolución, conforme lo permite la Ley de Compañías deciden por unanimidad proceder con la reactivación de la compañía, autorizando al gerente general para que suscriba la escritura respectiva de reactivación y proceda a su legalización ante la Intendencia de Compañías.

2.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA;

Ante la decisión de los accionistas de reactivar la compañía, se autoriza al gerente general para que proceda de inmediato a suscribir la resciliación de la respectiva escritura pública de disolución de la compañía que está en trámite ante la Intendencia de Compañías, sin perjuicio que dicha resciliación la haga de ser procedente en la misma escritura de reactivación.

3.- NOMBRAR A LOS NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA.

Por cuanto han presentado las renuncia al cargo de Gerente General y Presidente de la Compañía, por parte de los administradores actuales de la misma, cuyas renunciaciones son aceptadas por los accionistas; siendo necesario designar a los nuevos administradores; ante lo cual los accionistas deciden en forma unánime nombrar como GERENTE GENERAL a la señorita MARÍA ALEJANDRA MENDOZA APOLO; y como PRESIDENTE de la Compañía al señor EDGAR PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ, y se dispone que de inmediato se procede a elaborar los nombramientos respectivos y luego se tramite su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA

Cambiar el domicilio de la compañía desde la Novena Norte entre Jorge Murillo y Buenavista de la ciudad de Machala cantón del mismo nombre de la provincia de El Oro; a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, con dirección Avenida Ángel Salvador Ochoa 31 - 01 y Bernardo Aguilar; cambio que se notificará a los organismos de control para los fines legales pertinentes; lo que es aceptado también por unanimidad por los accionistas presentes.

María Alejandra Mendoza Apolo
Dña. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE - EL ORO

5.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el ARTÍCULO TRES del estatuto de la compañía, el mismo que dirá lo siguiente:

"ARTICULO TRES: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la junta general de accionistas sucursales y/o agencias dentro y fuera del país conforme lo determina la Ley."

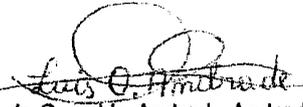
Luego de haber resuelto los puntos acordados en el orden del día con la votación unánime de los asistentes, el señor Presidente declara un receso, para redactar el acta. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado, y para constancia la suscriben todos los accionistas presentes.- Además el secretario certifica que la presente acta ha sido debidamente gravada en soporte magnético.

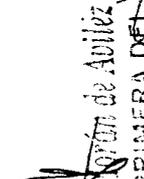

Edgar Patricio Alvarez Rodriguez
ACCIONISTA


Victor Bolivar Arenjo Gardenas
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO


Inés María Apolo Pontón
ACCIONISTA


Luis Oswaldo Andrade Andrade
PRESIDENTE


MAG. INGRID ANTONIO DE ADILÉZ
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a su original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED A., celebrada en fecha quince de julio del dos mil quince, a cuyo original me remito en caso necesario.

Machala a 3 de septiembre del 2015.


María Alejandra Mendoza Apolo
CC 0703867846
SECRETARIA – GERENTE GENERAL



Factura: 002-002-000007475



20150709001P02431

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

EXTRACTO

Escritura N°:	20150709001P02431						
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791761239001		GERENTE GENERAL	MARIA ALEJANDRA MENDOZA APOLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		PASAJE			PASAJE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten signature]
 Dra. Nancy Maribel Moran Gaona
 REGISTRO DE LA
 PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es COMPULSA de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje, ... 27 - 10 - 2015.

[Handwritten signature]

Abg. Nancy Morán de Aviléz
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE





Factura: 002-002-000009575



20150709001D05564

COPIA DE COMPULSA N° 20150709001D05564

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** COPIA DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A. que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASAJE, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:23).



NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



RESOLUCION No.SCVS.DIC.IRM.15. 00226
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial de fe: que la presente es fotocopia del original.

Pasaje, 23 / 11 / 2015

Abg. Nancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

CONSIDERANDO:

QUE, en septiembre 07 de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Pública Primera del Cantón Pasaje, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía denominada **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**

QUE, la señora María Alejandra Mendoza Apolo, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.M.12.0435 de fecha 10 de octubre de 2012, se aprobó la constitución de la compañía denominada **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha 01 de noviembre de 2012, bajo el No. 1356, Repertorio No. 3426. Escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Balsas, Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 04 de septiembre de 2012.

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante **Oficio No.UJ.IRM.2015.10** de octubre 13 de 2015.

QUE, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía desde la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro; y, b) La reforma del estatuto, constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados

Dr. Carlos Murrieta Mora
Dra. Cecilia Romero Romero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que, la Notaria Pública Primera del Cantón Pasaje, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y el Notario del Cantón Balsas, tome nota al margen de la matriz de la escritura constitución, el contenido de la presente Resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Piñas, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; y, el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución. Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **Octubre 13 de 2015**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EXP. 165607
Trámites No. 2169-0/ 2169-1
G.K.B.C



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**

1.- Se comunica al público que la compañía denominada **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, cambió de domicilio y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Pasaje, con fecha septiembre 07 de 2015, y fue aprobada en **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00226**, de fecha octubre 13 de 2015.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro; y, la reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, otorgada en septiembre 07 de 2015, ante la Notaria Pública Primera del cantón Pasaje, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00226**, de fecha octubre 13 de 2015.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita María Alejandra Mendoza Apolo, en calidad de Gerente General de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, de nacionalidad, domiciliada en el cantón Piñas.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, A LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.00226**, de fecha octubre 13 de 2015, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro; y, consecuente reforma del estatuto de la mencionada compañía, de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TRES.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, pero podrá establecer por resolución de la junta general de accionistas y/o agencias dentro y fuera del país conforme lo determina la Ley**"; así mismo, se ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros, conforme lo señala el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, a fin de


Dra. Cleyda Romero
RECA REGISTRADA DE LA
PROFESIÓN DE ABOGADO (E)



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, Octubre 13 de 2015

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN
EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)

Factura: 002-002-000008868



20150709001000990



NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

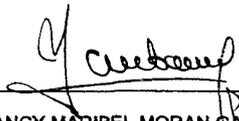
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

RAZÓN MARGINAL N° 20150709001000990

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02431

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0968522230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°SCVS.DIC.IRM.15.00226
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

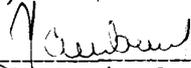

 NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASAJE




 Dña. Cecilia I. Romero Nieto
 REGISTRADORA DE LA
 PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

RAZON: Siento como tal que el día de hoy día, veintinueve de Octubre del año dos mil quince, procedí a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, de fecha siete de Septiembre del dos mil quince, de la Resolución No. SCVS.DIC.IRM.15.00226 de fecha 13 de Octubre del 2015, emitida por el Intendente de Compañías de Machala, en que se aprueba la misma. Razón que siento en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo Tercero de la Resolución en mención.
 Pasaje, 29 de Octubre del 2015

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.
 Pasaje, 23 / 11 / 2015


 Abg. Nancy Morán de Aviléz
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
 EL ORO - ECUADOR


 Abg. Nancy Morán de Aviléz
 NOTARIA PRIMERA DEL
 CANTÓN PASAJE
 EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-001-000000999



20150704000000061



NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS

RAZÓN MARGINAL N° 20150704000000061

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0954

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0968522230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.DIC.IRM.15.00226
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, de la Resolución número SCVS.DIC.IRM.15.00226; del trece de Octubre del año Dos Mil Quince, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, mediante la cual se aprueba La Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, celebrada en la Notaría Primera del cantón Pasaje, el siete de Septiembre del dos mil quince; lo cual he tomado debida nota al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, la misma que fue celebrada en esta Notaría, ante el Abogado Jhon Henry Cabrera Dávila, ex Notario del cantón Balsas, el cuatro de Septiembre del año dos mil doce.

Dado y firmado en el cantón Balsas, a los treinta días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince.

L
M
C.





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**



En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.DIC.IRM.15. 00226 del 13 de octubre de 2015, referente al trámite de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.**, mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2015, sin que hasta la presente fecha se haya ejercido derecho de oposición por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.- **LO CERTIFICO.**- Machala, Octubre 29 de 2015.

Ab. Gabriela Katherine Briones Celi
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA ***



165607


Dra. Gladys Romero Romero
SECRETARIA DE LA
PROFESION Y MERCANTIL (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 131

Fecha de Repertorio: 30-oct-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de octubre de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 13 celebrado entre: ([MENDOZA APOLO MARIA ALEJANDRA en calidad de REPRESENTANTE], [SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A en calidad de COMPAÑÍA]), que se desprende de la escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Pasaje, el 7 de septiembre del 2015.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Piñas, miércoles 4 de noviembre de 2.015

Impreso a las: 8:53:18

Elaborado por: Glenda Romero



2*

Dra. Glenda Inés Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil (E)



Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 0736



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703867846	MENDOZA APOLO MARIA ALEJANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

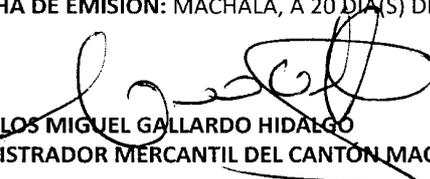
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /PASAJE /17/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 9195, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.,

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

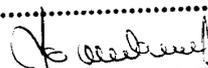

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

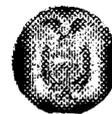
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF: 48



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe: Que la presente es **COMPULSA** de la fotocopia certificada que me fué exhibida.

Pasaje,.....


Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE



TRÁMITE NÚMERO: 6736



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	426
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703867846	MENDOZA APOLO MARIA ALEJANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /PASAJE /17/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD DE PRODUCCION MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 9195, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN MINERA PERLA DE DAUCAY PROMIPED S.A.,

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

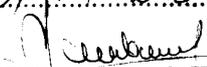

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art.18 de la Ley Notarial doy fe: que la presente es fotocopia del original.

Pasaje, 23/11/2015


Abg. Nancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



Factura: 002-002-000009576



20150709001D05565

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150709001D05565

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a VARIOS DOCUMENTOS y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASAJE, a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:23).

NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Sociedad de Producción Minera Perla de Daucay PROMIPED S.A.			
EXPEDIENTE:	165607	RUC:	791761239001	NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		PROMIPED S.A			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	El Oro	CANTÓN:	Piñas	CIUDAD:	Piñas
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	El Oro	CANTÓN:	Piñas	CIUDAD:	Piñas
PARROQUIA:	Piñas	BARRIO:	s/n	CIUDADELA:	Orquidea Sur
CALLE:	Av. Angel Salvador Ochoa	NÚMERO:	13-ene	INTERSECCIÓN/MANZANA:	Bernardo Aguilar
CONJUNTO:	s/n	BLOQUE:	s/n	KM.:	s/n
CAMINO:	s/n	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	s/n
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	07-2975-949	TELÉFONO 2:	s/n
SITIO WEB:	s/n	CORREO ELECTRÓNICO 1:	promiped.sa@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	palvarez-r@hotmail.com.ar
CELULAR:	999188480	FAX:	s/n		
REFERENCIA UBICACIÓN:					
A 50 metros de la UPC					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
María Alejandra Mendoza Apolo					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
703867846					
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>					
 _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>					
VA-01.2.1.4-F1					